

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****JACA****5885**

N.I.G.: 22130 1 0101948 /2006.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 332 /2006.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA.

Procuradora Sra. CRUZ LABARTA FANLO.

Contra Dña. MARIA DOLORES VILLAR RODRÍGUEZ, LUIS MANUEL VELASCO FEITO.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO DE SUBASTAS

Dña. OLGA SAMPÉRIZ CAMBRA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE JACA.

HACE SABER:

Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de EJECUCIÓN HIPOTECARIA 332/2006, a instancia de la CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA contra MARIA DOLORES VILLAR RODRÍGUEZ y LUIS MANUEL VELASCO FEITO, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en este Juzgado el próximo día 8-11-2007 a las 12,00 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, sito en la Pz/ el Ferial, s/n de JACA (HUESCA).

Se hace constar expresamente que por resolución judicial de este Juzgado los actuales ocupantes de los bienes inmuebles objeto de esta subasta no tienen derecho a permanecer en los mismos, una vez que estos se hallan enajenado en la presente ejecución.

BIENES Y OBJETO DE SUBASTA Y VALOR:

1º) NÚMERO CINCO de orden correlativo: Piso primero, sito en la primera planta alzada con acceso por el portal número 68 de la Calle Coli Escalona. Tiene una superficie útil de 111,81 m2, tipo A. Inscrito al tomo 1475, libro 143, folio 39, finca n° 7.398 de Sabiñánigo, inscripción 7ª del Registro de la Propiedad de Sabiñánigo.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA 161.427,54 euros.

2º) UNA DIECISEIS-AVA PARTE INDIVISA, con derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número uno que se halla cerrada, del local NUMERO TRES de orden correlativo: Local sito en el sótano primero (contemplando el edificio desde la C/ Instituto Laboral), de una superficie de 418,36 m2. Inscrito al tomo 1327, libro 114, folio 12, finca n° 7.394 de SABIÑÁNIGO, inscripción 12a del Registro de la Propiedad de Sabiñánigo.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA 28.740,42 euros

Dado en JACA, a tres de septiembre de dos mil siete.-El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****BOLTAÑA****5886**

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 220 /2003.

De Dña. ANASTASIA-FRANCISCA ORTEGA GRACIA.

Procuradora Sra. ELISA BERNUES SAUQUE.

Contra D. JAVIER SOLE MOYA, en situación de rebeldía procesal.

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento ordinario 220/03 se ha dictado la SENTENCIA, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Boltaña, a 31 de Marzo de 2.005; yo, Luis Fernando Ocaña García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña y su partido, habiendo examinado los presentes autos de Juicio Ordinario con el número de procedimiento 220/03, seguidos en este Juzgado en virtud de demanda interpuesta por ANASTASIA FRANCISCA ORTEGA GRACIA, representada por la Sra. Bernués y asistida por el letrado Sr. Vilarubí contra JAVIER SOLE MOYA, declarado en situación legal de rebeldía procesal, dicto la presente resolución basada en los siguientes

FALLO.

Que debiendo estimar, ESTIMO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por la Sra. Bernués en representación de ANASTASIA FRANCISCA ORTEGA GRACIA contra JAVIER SOLE MOYA, condenando a éste último a satisfacer a aquélla la cantidad de 1.876 euros así como al pago de las costas derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer ante este Juzgado, recurso de Apelación dentro del plazo legalmente establecido, siendo la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huesca la encargada de resolver dicho recurso.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado del ignorado paradero del demandado, D. JAVIER SOLE MOYA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

BOLTAÑA, a 26 de julio de 2007.- El secretario (ilegible).

5887

N.I.G.: 22066 1 0100278 /2006.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 59 /2006.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De MUSIDORA, S.L.

Procuradora Sra. ELISA BERNUES SAUQUÉ.

Contra D. FRANCISCO ANTONIO VIDORRETA GARCIA, MARIA CARMEN MARTIN ABREGO.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE BOLTAÑA.

JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 59 /2006.

PARTE DEMANDANTE MUSIDORA, S.L.

PARTE DEMANDADA FRANCISCO ANTONIO VIDORRETA GARCIA y MARIA CARMEN MARTIN ABREGO.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia de fecha 8-marzo-07 y Auto de fecha 16-marzo-07 aclarando la referida Sentencia cuyos fallos son literalmente los siguientes:

SENTENCIA DE FECHA 8-MARZO-07:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el procurador Sra. BERNUES en nombre y representación de MUSIDORA ,S.L contra D. Francisco Antonio Vidorreta Gracia y Dña. Ma Carmen Martín Abrego debo condenar y CONDENAR solidariamente a los demandados a que abonen al actor el importe de 10.773,85 euros de principal mas el interés legal ,y todo ello con expresa condena .

Por esta mi Sentencia contra la que cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca en el plazo de 5 días desde su notificación, juzgando definitivamente en esta primera instancia lo propuesto, mando y firmo.

AUTO DE ACLARACIÓN DE FECHA 16-MARZO-07:

PARTE DISPOSITIVA.

Se acuerda la aclaración de la Sentencia dictada en los presentes autos con fecha ocho de marzo de dos mil siete en el sentido de que donde dice «y todo ello con expresa condena», deberá decir « y todo ello con expresa condena en costas».

Incorpórese esta resolución al libro de Sentencias Y llevese testimonio a los autos principales.

MODO IMPUGNACIÓN:

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que proceden contra, en su caso, la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificados (artículo 267.7 LOPJ).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado se interrumpen, en su caso, por la solicitud y en todo caso comienzan a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto (auto 267.8 LOPJ).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a FRANCISCO ANTONIO VIDORRETA GARCIA con domicilio desconocido a fin de que pueda recurrirla si a su derecho interesa.

En Boltaña a tres de septiembre de dos mil siete.-El/la secretario judicial (ilegible).

BOP**Boletín Oficial de la Provincia de Huesca**

En soporte magnético o correo electrónico:		Suscripciones Trimestrales:	
Precio anuncio/caracter	Euros		Euros
Ordinario	0,0150	Impreso en papel	120,00
Urgente	0,0300	Correo electrónico	25,00
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio		Ejemplares sueltos:	
Precio anuncio/caracter	Euros		Euros
Ordinario	0,0500	Anterior al 1/01/2004	0,60
Urgente	0,1000	Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30